



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
 TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2019-496
Demandante: ALDO ANTONIO NORIEGA POLO
Demandado: ALFREDO ALBERTO MARTÍNEZ HIGUERA

Hoy 17 de agosto de 2023, procedo a efectuar la liquidación de costas generadas en el presente proceso de conformidad con el Art. 366 del C.G. del P., así:

| | Folios | Valor |
|-------------------------------|---|--------------|
| AGENCIAS | 01CuadernoPrincipal archivo 40ActaAudienciaOctubre18 folio 2. | \$50.000.000 |
| Derecho de Registro. | 01CuadernoPrincipal archivo 01CuadernoPrincipal folios 612-613. | \$120.600 |
| Póliza | | \$0 |
| Honorarios perito | | \$0 |
| Publicaciones | | \$0 |
| Honorarios Secuestre | | \$0 |
| Honorarios curador | | \$0 |
| Notificaciones. | 01CuadernoPrincipal archivo 01CuadernoPrincipal folio 639. | \$10.500 |
| Otros gastos aranceles | | \$0 |
| Total | | \$50.131.100 |

En la fecha se ingresa al Despacho de la señora Juez, para continuar con el trámite pertinente.

LAURA MARÍA GONZÁLEZ LIZARAZO
 SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023).-

Ref.: Ejecutivo Hipotecario No. 2019-496
Demandante: Aldo Antonio Noriega Polo
DEMANDADO: Alfredo Alberto Martínez Higuera

En atención a la documental que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el superior, en providencias del 31 de marzo y 12 de mayo de los cursantes, a través de las cuales, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, *aceptó el **desistimiento** de los recursos* de apelación interpuestos por la parte ejecutada, así como por la demandante, en contra de la sentencia proferida, el 18 de octubre de 2022, por esta instancia judicial.

Segundo: Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado.

Tercero: Por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral séptimo de la sentencia proferida el 18 de octubre de 2022, con el fin de que el Juez competente continúe con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d846cb63bf59e2073fb37cc373a6caeac6ed078d092d3b16fc375638a97106a**

Documento generado en 28/08/2023 07:21:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>